

## RESOLUCIÓN N° 01–2025–PI–TEDPIURA/PPPP

**Expediente N° 001–PID2025–TEDPIURA/PPPP**

**Piura, 01 de setiembre de 2025**

**VISTO:** La solicitud de inscripción de la lista de candidatos a delegados para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Ayabaca, departamento de Piura, para el período 2025–2027, ingresada al correo electrónico institucional del Tribunal Electoral Descentralizado de Piura por el señor Pintado Jiménez Rubén Darío identificado con DNI N° 43366335; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025, se convocó a los afiliados de esta organización política al proceso de consulta partidaria interna para elegir a los miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales, aprobándose en dicha norma el calendario electoral respectivo, el cual fue posteriormente reprogramado mediante Resolución N° 008–2025–TENA/PPPP de fecha 18 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** Que, recibida la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a delegados para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Ayabaca, corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la normativa interna, tanto respecto a la conformación de las listas como a los requisitos individuales de los candidatos. **TERCERO:** Que, de los actuados, se advierte que el señor Pintado Jiménez Rubén Darío identificado con DNI N° 43366335, quien presenta la solicitud, se encuentra inscrito como afiliado de esta organización política, por lo que cuenta con legitimidad activa para presentar listas de candidatos en el presente proceso electoral. **CUARTO:** Que, la solicitud cumple con el requisito de presentar una lista completa, habiéndose consignado el total de candidaturas requeridas conforme a lo establecido en la resolución de convocatoria. **QUINTO:** Que, del análisis efectuado sobre los postulantes propuestos, se verifica que todos se encuentran inscritos en el padrón electoral aprobado, conforme a lo dispuesto en el literal c) del acápite II del artículo quinto de la resolución de convocatoria. Asimismo, se presume, salvo prueba en contrario, que se encuentran habilitados en el ejercicio de sus derechos políticos y partidarios, domicilian en la circunscripción electoral correspondiente y no se hallan incurso en impedimentos para postular, de acuerdo con la información consignada en sus respectivos DNI obrantes en el expediente. **SEXTO:** Que, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado declarar la **admisibilidad** de la solicitud. **SÉPTIMO:** Que este Tribunal actúa en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa partidaria vigente, así como por lo dispuesto en la resolución de convocatoria del presente proceso electoral.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: Declarar ADMISIBLE** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a Delegados para la provincia de Ayabaca, departamento de Piura, en el

marco del proceso electoral interno para la elección del Comité Ejecutivo Provincial para el período 2025–2027.

PROVINCIA	CARGO AL QUE POSTULA	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
AYABACA	DELEGADO	77323783	FLORES	RUIZ	ANIBAL
AYABACA	DELEGADO	03093577	CORDOVA	MONDRAGON	CATALINO
AYABACA	DELEGADO	43366335	PINTADO	JIMENEZ	RUBEN DARIO
AYABACA	DELEGADO	48331920	CORDOVA	CHUMACERO	EDWIN GODOFREDY
AYABACA	DELEGADO	45178256	CARDOZA	CORNEJO	JOSE EDWARD
AYABACA	DELEGADO	46075108	CORDOVA	CHUMACERO	PEDRO HEAS CARLO
AYABACA	DELEGADO	74370622	DOMADOR	CORREA	VICTOR MANUEL
AYABACA	DELEGADO	74706396	SEMINARIO	SEMINARIO	NICOLLE ALEXANDRA
AYABACA	DELEGADO	75342169	SANCHEZ	FLORES	ETHEL MIREYA
AYABACA	DELEGADO	45743127	CALVA	SAGUMA	JHON ALBERT

**SEGUNDO: ELEVAR** la presente decisión al Tribunal Electoral Nacional Autónomo, a efectos de que disponga su publicación en la página web de la organización política, y se proceda con la notificación al solicitante de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa electoral partidaria aplicable.

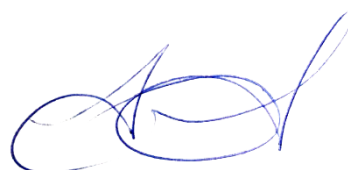
**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



-----  
Vicente Gerardo Espinoza Rivas  
Presidente del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de Piura  
DNI N° 05645986



-----  
Miguel Cruz Simbala  
Secretario de Actas del Tribunal  
Electoral Desconcentrado  
Regional de Piura  
DNI N° 02692830



-----  
José Zacarias Castillo Romero  
Vocal del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de  
Piura  
DNI N° 02866917